

Promoción "A Punto"
(en adelante la "Promoción"),
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.

BASES Y CONDICIONES

1. **Organizador: Enex Paraguay S.A.E.** (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. N° 80040223-5, domiciliada en avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, con teléfono (021) 729 2900.
2. **Participantes:** Las personas mayores de edad que realicen en un mismo acto, plasmado en una misma factura legal, operaciones de compra de productos combustibles Energy Pro 98+, Super 96+, Extra 94+, Eco 88+, Diesel Normal, Diesel Xtreme y Alcohol, por un valor total de por lo menos Gs 250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil), pidiendo dicha factura legal y pagando con cualquiera de los siguientes medios de pago: efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, o billetera electrónica "*Tigo*", "*Personal*", "*Wally*" o similar, en cualquiera de las siguientes estaciones de servicios de la red del Organizador participantes de la presente Promoción (en adelante referidas individual e indistintamente como la "Estación adherida" y conjuntamente como las "Estaciones adheridas"):

Nombre de la Estación	Dirección	Localidad	Departamento
EdS ENEX MARÍA TERESA	Avenida España esquina avenida Sacramento	Asunción	Capital
EdS ENEX UNA_SAN LORENZO	Avenida Mariscal Francisco S. López esquina calle Valdés Verón	San Lorenzo	Central
EdS ENEX SAN ANTONIO	Avenida San Antonio, entre calles Río Parapití y Río Aquidabán	San Antonio	Central
EdS ENEX ÁREA 4_CIUDAD DEL ESTE	Avenida Choferes del Chaco esquina avenida Comuneros	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS ENEX VILLA HAYES	Ruta 9 km 26,5 Remansito	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS ENEX BRASILIA	Avda. Mariscal López esquina avda. Brasilia	Asunción	Central
EdS ENEX SAN BERNARDINO	Avda. Guillermo Neumann esquina avda. Mariscal López	San Bernardino	Cordillera
EdS ENEX CACIQUE LAMBARÉ Lambaré	Avda. Cacique Lambaré esquina calle Tte. Fariña	Lambaré	Central
EdS ENEX PARANA COUNTRY	Ruta Rodriguez de Francia esq. Parana	Hernandarias	Alto Paraná
EdS HORQUETA	Ruta 5, km 40	Horqueta	Concepción
EdS ITAUGUA	Avda, Marcial Samaniego (Ruta Itaugua Ita)	Itauguá	Central

Nombre de la Estación	Dirección	Localidad	Departamento
EdS LUQUE	Avda. Las Residentas e/Criollos de America km 30	Luque	Central
EdS LUQUE CAMPO VIA	Campo Vía e/Rca. de Colombia	Luque	Central
EdS SANTA RITA	Ruta 6 km 224	Santa Rita	Alto Paraná
EdS DEFENSORES	Defensores del Chaco e/Sargento Candia	Fdo. De la Mora	Central
EdS PRIMER PRESIDENTE	Primer Avda. Presidente e/ Marcelo Onieva	Asunción	Capital
EdS PERU Y HERRERA	Avda, Peru y Herrera	Asunción	Capital
EdS RCA. ARGENTINA	Avda Rca, Argentina y Manuel del Castillo	Asunción	Capital
EdS LILLO	Lillo esq. Concejal Vargas	Asunción	Central
EdS LUQUE CIT	Gral. Abdon Caballero e/ Teodoro S. Mongelos	Luque	Central
EdS BERNARDINO	Bernardino Caballero e/ Teodoro S. Mongelos	Asunción	Capital
EdS VILLA ELISA	Avda. Von Polesky	Villa Elisa	Central
EdS LEOPARDI	Avda. Mcal. Estigarribia e/ Leopardi	Fernando de la Mora	Central
EdS STA. TERESA	Avda. Santa Teresa e/ Tacuary	Fernando de la Mora	Central
EdS TACUARY	Tacuary y Segunda Proyectada	Asunción	Capital
EdS CAPIATA	Luis Fustagno	Capiatá	Central
EdS ÑEMBY	Avda. Caaguazú esq. Calle 8	Ñemby	Central

3. **Duración:** La Promoción tendrá vigencia desde las 10:00 horas del jueves 29 de junio de 2023 hasta las 23:59 horas del viernes 31 de agosto de 2023 o, por cada Estación adherida, hasta agotar el stock de los materiales especiales promocionales asignados a la misma (en adelante el "Período de Vigencia").
4. **Mecánica:** Cada uno de los Participantes, al concluir las operaciones de compra y carga respectivas, tendrá derecho a adquirir en el momento alguno de los siguientes materiales especiales promocionales de edición limitada (en adelante referidos individual e indistintamente como el "Material Promocional" y conjuntamente como los "Materiales Promocionales"), a los precios que se indican a continuación y en tanto estén disponibles en la Estación adherida en que se realizaron las operaciones:
 - Kit de cubiertos (2 piezas) en estuche gamuzado: Gs 40.000 (guaraníes sesenta mil), IVA incluido.

- Tabla de asado de madera "ENEX", medidas 50 centímetros por 30 centímetros: Gs 50.000 (guaraníes cincuenta mil), IVA incluido.
- Encendedor metálico de carbón "ENEX": Gs 70.000 (guaraníes setenta mil), IVA incluido.
- Parrilla enrollable "ENEX", medidas 60 centímetros por 60 centímetros: Gs 80.000 (guaraníes ochenta mil), IVA incluido.

Por cada factura a ser emitida por un monto total de al menos Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil), se podrá adquirir un Material Promocional, aún cuando sean todos del mismo tipo, dependiendo de los tipos de Materiales Promocionales que estén disponibles en la Estación adherida en la que se realizó la operación. En tal sentido, se deja expresa constancia de que, en caso de agotarse un tipo de Material Promocional antes que los otros, los Participantes solamente podrán optar de entre los tipos que haya disponibles en el sitio, no pudiendo acudir a otra Estación adherida. Por ello, los Participantes pueden consultar los Materiales Promocionales disponibles en la Estación adherida antes de realizar la compra.

El valor pagado por el Material Promocional será plasmado igualmente en la misma factura por la compra de productos combustibles que habilitó a la compra de dicho Material Promocional, en forma discriminada de los productos combustibles.

Si el monto total plasmado en la factura no alcanzase el monto de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), no podrá considerarse para compras que se realicen posteriormente ni completarse con compras posteriores.

Si el monto total plasmado en la factura excede el monto de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), el exceso tampoco podrá considerarse para compras que se realicen posteriormente ni usarse para completar compras posteriores. De igual manera, si, por ejemplo, el monto total a ser plasmado en una factura es de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil), dicha factura solamente podrá emplearse para adquirir un Material Promocional.

En una misma factura pueden figurar cargas combinadas (de distintos productos combustibles) que una persona haya realizado en forma consecutiva, en un mismo momento y en una misma Estación adherida,

contabilizándose los valores de dichas cargas a los efectos de esta Promoción.

No se contabilizará para el valor de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil) antes referido, artículos de venta en playa de la Estación adherida como lubricantes, hielo, etc., aún cuando sean incluidos en la misma factura que los productos combustibles adquiridos.

En consecuencia, cada factura por compras con alguno de los medios de pago habilitados y en alguna Estación adherida, en la que el valor total por la compra de productos combustibles sea igual o superior a Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), habilitará a la compra de un Material Promocional.

La factura debe haber sido emitida dentro del Período de Vigencia, esto es, entre el 29 de junio de 2023 y el 31 de agosto de 2023, y en ella deben figurar los datos respectivos (nombre y apellido, y número de cédula de identidad o de R.U.C.). No podrá adquirir un Material Promocional quien se niegue a proveer dichos datos.

Cada adquisición de Materiales Promocionales deberá realizarse en forma inmediata a la conclusión de las operaciones de compra y carga que den derecho a los mismos. Caso contrario, no se procederá a admitir dicha adquisición.

Los Materiales Promocionales no pueden ser vendidos fuera del ámbito de compras y cargas de combustibles realizadas en los términos de estas Bases. Los Materiales Promocionales serán vendidos a quienes realicen las operaciones que cumplan con las condiciones de cuantía y pago antes indicados, independientemente de que la factura por dichas operaciones sea emitida a nombre de un tercero y/o que se empleen tarjetas de terceros para realizar el pago. En tal sentido, es responsabilidad única y exclusiva de cada Participante cualesquiera reclamos por el empleo de datos y bienes de terceros para la realización de las operaciones.

Los Materiales Promocionales no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de Materiales Promocionales por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los Materiales Promocionales no serán negociables.

No existe derecho ni orden de prelación ni preferencia alguno para adquirir Materiales Promocionales por el hecho de haber realizado antes la compra de productos combustibles.

5. **Cancelación de la Promoción:** Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la presente Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook y "enex_py" en Instagram.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

6. **Situaciones no previstas:** Toda interpretación de estas bases y toda decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.
7. **Dudas sobre las bases:** Las bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono Nro. 021 729 2900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py